

ESTUDIO DE NECESIDAD Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA.

DEPENDENCIA:	MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	FECHA AGOSTO 2023
--------------	---------------------------------	----------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante Acuerdo 010 de 2020 fue creada LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ, siendo una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Apartadó, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera.

El gerente está facultado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 342 de 2008 y demás concordantes para realizar las contrataciones que requiera la EICE – EDUH para cumplir con su objeto social y funciones de la empresa.

Según lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo N° 010 de 2020, la Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó tendrá dentro de su objeto social:

- Promover, diseñar, estructurar y ejecutar proyectos de desarrollo urbanístico y hábitat, proyectos ambientales, de movilidad y de desarrollo sostenible de incidencia local, regional y/o nacional que generen impacto socioeconómico a nivel local, regional y/o nacional.
- Prestación de servicios de construcción de obras de infraestructura institucional, educativa, deportiva, recreativa, cultural, espacio público, saneamiento básico, agropecuarios, infraestructura de vías, transporte y demás equipamientos urbanos y rurales que generen desarrollo integral y sostenible a nivel local, regional y/o nacional.

Es así que, bajo ese objeto, el municipio de Mutatá haciendo uso de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, a través de la resolución 239 del 25 de julio del presente año viabiliza el presente proyecto y completa la operación de nombramiento a la EICE – EDUH Apartadó como ejecutor por medio del decreto 075 del 11 de agosto de 2022, todo esto con el fin de ejecutar los recursos derivados del Sistema General de Regalías, para el MEJORAMIENTO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, aportando así al mejoramiento de espacios de sano esparcimiento y fortalecimiento de las prácticas deportivas en el Municipio.

Mutatá es un municipio de Colombia, localizado en la subregión de Urabá, en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con los municipios de Turbo y Chigorodó, por el este con el departamento de Córdoba y el municipio de Ituango, por el sur con el municipio de Dabeiba y por el oeste con el departamento del Chocó. Dista 270 km. de la capital Medellín y tiene una extensión de 1.108 kilómetros cuadrados.

Posee 4 corregimientos, Pavarandó Grande, Pavarandocito y Bejuquillo, y 50 veredas entre ellas Malvinas, Caucheras, Surrambay, Leoncito, Chontadural, La Selva, Nuevo Mundo y Porroso, entre otras. Se une por carretera con Apartadó, Dabeiba y Medellín.

Mutatá tiene una población superior a los 14.000 habitantes en todo su territorio, albergando en el casco urbano una población de 6.000 habitantes. Mutatá es uno de los más atractivos destinos turísticos de la región.

Mutatá es el municipio que recibe a todos los visitantes que llegan a la región de Urabá desde la capital del departamento y el interior del país, posee una cantidad de ríos como principal atractivo turístico y una de las fiestas más populares de la región.

El deporte, la educación física y la actividad física deben ser considerados bienes socialmente necesarios subordinados a la política social y de manera especial al desarrollo humano, la convivencia y la paz. El municipio de Mutatá necesita proyectar el deporte como estrategia para construir oportunidades de participación social, garantizando su acceso y práctica en condiciones dignas para la niñez, la juventud, los adultos, las personas en situación de discapacidad, víctimas, mujeres y adultos mayores. Así mismo, mediante la construcción y adecuación de escenarios deportivos y recreativos se pretendan fomentar su uso frecuente, convirtiéndolos en espacios para la práctica de actividades físicas y deportivas, y también permitan la sana convivencia y la participación social de las diversas comunidades que conforman el municipio.

Atendiendo al estado actual la infraestructura deportiva existente del municipio de Mutatá, la cual se componen principalmente por el coliseo municipal, que en su interior cuenta con graderías, una placa polideportiva en concreto, baños para uso público, bodegas para el almacenamiento de implementos; y del auxiliar de la cancha sintética municipal, la cual también cuenta con graderías, cerramientos y andenes o senderos peatonales de acceso y al espacio público colindante, se genera la necesidad de realizar una intervención que garantice el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes espacios que componen el escenario deportivo, el cual en la actualidad se encuentra en alto grado de deterioro y a su vez, no cuenta con condiciones óptimas de seguridad y servicio.

De acuerdo a lo anterior, la administración municipal buscó en la gestión de recursos la posibilidad de impactar este escenario con el objetivo de mejorar y adecuar su espacio en pro de consolidar en el equipamiento municipal espacios que garanticen la integración comunitaria y como núcleo de esparcimiento y congregación bajo criterios de fortalecimiento del tejido social en lo cultural, deportivo e institucional.

Por lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso para contratar la **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA**, con el objetivo de seguir aportando al mejoramiento de espacios de sano esparcimiento y fortalecimiento de las prácticas deportivas en el Municipio.

La prestación de servicios objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA.

2.2. ALCANCE

Con la presente contratación se busca cumplir el mandato hecho por el municipio de Mutatá con el fin de realizar las obras de adecuación y mantenimiento de la cancha sintética del

municipio de Mutatá, con el objetivo de seguir aportando al mejoramiento de espacios de sano esparcimiento y fortalecimiento de las prácticas deportivas en el Municipio.

2.3. ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS INCLUIDOS.

El municipio de Mutatá ha aportado las siguientes actividades para ejecutar en el contrato de obra que se derive producto de este proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ESCENARIO 1 - AUXILIAR A CANCHA SINTÉTICA MUNICIPAL				\$ 488.607.190
1	PRELIMINARES				
1.1.1	Instalación de cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2,1 m. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela y estructura en larguero común, excavación manual en cualquier material, muerto en concreto, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	146,00	\$ 27.721,00	\$ 4.047.266
1,2	LAVADO Y LIMPIEZA				
1.2.1.	Retiro de material vegetal de superficies en altura de 0 a 9 m. Incluye andamiaje. No incluye retiro de material sobrante.	m2	418,72	\$ 12.263,00	\$ 5.134.798
1.2.2.	Raspado paredes y quitada de pintura mal estado en alturas de 0 a 9.00 metros. incluye andamiaje. No incluye botada de material sobrante.	m2	204,00	\$ 10.604,00	\$ 2.163.216
1.2.3.	Lavado de superficies con hidro lavadora.	m2	2.542,86	\$ 5.094,00	\$ 12.953.334
1.2.4.	Mantenimiento de cárcamo existente perimetral existente, Incluye retiro de material vegetal de fondo, lodo y basura. No incluye reposición rejillas deterioradas ni retiro de material sobrante de limpieza.	m	88,94	\$ 18.094,00	\$ 1.609.280
1.2.5.	Retiro de lodo y escombros en piso. Incluye todas las herramientas necesarias para su retiro y transporte interno. No incluye retiro de material sobrante por fuera de las instalaciones.	m2	184,67	\$ 24.114,00	\$ 4.453.205
1.3.	RETIROS, DEMOLICIONES Y DESMONTES				
1.3.1.	Desmonte de pasamanos existente en tubería de 2" en tribunas incluye transporte para retiro donde lo indique la interventoría	m	40,87	\$ 18.723,00	\$ 765.209
1.3.2.	Demolición de placa maciza en concreto de e= 0.0m - 0.2m para reposición en cancha existente. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad y transporte interno de material	m2	437,47	\$ 62.200,00	\$ 27.210.684

	sobranter. No incluye retiro a botaderos.				
1.3.3.	Demolición de enchape existente en camerinos. Incluye pisos y paredes. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad y transporte interno de material sobrante. No incluye retiro a botaderos.	m2	211,76	\$ 11.650,00	\$ 2.467.004
1.3.4.	Demolición de estructuras en concreto al interior de camerinos como bancas y mesones. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad y transporte interno de material sobrante. No incluye retiro a botaderos.	m2	19,14	\$ 51.023,00	\$ 976.478
1.3.5.	Demolición de muros divisorios de unidades sanitarias existentes. Incluye transporte interno de material sobrante de demolición. No incluye retiro a botaderos.	m2	22,00	\$ 26.404,00	\$ 580.888
1.3.6.	Demolición de revoque en muros en mal estado. Incluye transporte interno de material sobrante de demolición y disposición final de escombros.	m2	114,00	\$ 15.636,00	\$ 1.782.504
1.3.8.	Desmonte de bajantes existentes. Incluye transporte interno de material. No incluye retiro a botaderos autorizados.	m	71,60	\$ 7.616,00	\$ 545.306
1.4.	CERRAMIENTO				
1.4.1.	Suministro transporte e instalación de malla eslabonada calibre 12 abertura de 2 1/2" para cerramiento en parales de concretos existentes. Incluye retiro de malla eslabonada y amarres existentes y pintura de postes.	m2	146,96	\$ 181.175,00	\$ 26.625.478
1.5.	CARPINTERÍA METÁLICA				
1.5.1.	Suministro transporte e instalación de puerta abatible a dos alas en tubería metálica galvanizada de 2" de 3 m x 2.10 m; incluye malla eslabonada de abertura de 2 1/2" y calibre 12. Incluye desmonte de puerta existente. No incluye botada o traslado de puerta.	Und	1,00	\$3.192.977,00	\$ 3.192.977
1.5.2.	Suministro transporte e instalación de pasamanos en tubería de 2" calibre 14 incluye dos tubos horizontales y uno vertical cada 1,20 m de 2" calibre 14 pintura anticorrosiva y pintura tipo esmalte color amarillo	m	40,87	\$ 297.627,00	\$ 12.164.015
1.5.3.	Suministro, transporte e instalación de puerta metálica en lámina cal 18. entamborada hasta de ancho 1.0 m x hasta 2.40 m de altura. Incluye chapa y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	19,00	\$2.137.735,00	\$ 40.616.965

1.5.5.	Suministro, transporte e instalación de ventana en aluminio anodizado + vidrio de 4 mm 1.20 m x 1.20 m. Incluye reja de seguridad de las mismas dimensiones color gris. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	13,00	\$1.016.031,00	\$ 13.208.403
1.6.	MAMPOSTERÍA				
1.6.1.	Construcción de muros divisorios en adobe de 10x20x40cm. Incluye herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	69,10	\$ 93.656,00	\$ 6.471.161
1.6.2.	Mampostería Catalán	m2	27,89	\$ 116.159,00	\$ 3.239.675
1.7.	ACABADOS DE PAREDES Y PISOS				
1.7.1.	Revoque en mortero 1:4, impermeabilizado con sika 1 o similar asentado con llana metálica. Incluye herramienta menor y todos los elementos necesarios para su aplicación.	m2	850,55	\$ 38.812,00	\$ 33.011.508
1.7.2.	Suministro e instalación de estuco para muros internos. Incluye herramienta menor y todos los elementos necesarios para su aplicación.	m2	568,89	\$ 21.590,00	\$ 12.282.227
1.7.3.	Pintura blanca vinilo tipo I para interiores a dos manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye herramienta menor y todos los elementos necesarios para su aplicación.	m2	568,89	\$ 22.358,00	\$ 12.719.131
1.7.4.	Suministro transporte y aplicación de pintura tipo esmalte. Incluye adecuación de la superficie para su correcta adherencia medido en desarrollo	m2	281,66	\$ 27.558,00	\$ 7.762.097,00
1.7.5.	Suministro, transporte e instalación de enchape cerámico de acuerdo a la disponibilidad del mercado y de acuerdo a la aprobación previa de la interventoría. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	272,04	\$ 110.431,00	\$ 30.042.091
1.7.6.	Suministro, transporte e instalación de mortero de nivelación de piso e=0.05 m. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	141,76	\$ 46.571,00	\$ 6.601.905
1.7.7.	Revoque Muro De Malla	m2	179,88	\$ 47.306,00	\$ 8.509.403
1.7.8.	Pintura Muro De Malla	m2	179,88	\$ 27.558,00	\$ 4.957.133
1.8.	PLACAS DE CONCRETO				
1.8.1.	Suministro, transporte e instalación de placa de concreto e=0.15 m para reposición de placas de concreto de cancha. Incluye acero de refuerzo y todos los elementos necesarios para su	m2	302,86	\$ 151.927,00	\$ 46.013.280

	correcta construcción. No incluye materiales de reemplazo o nivelación en base.				
1.9.	APARATOS SANITARIOS				
1.9.1.	Suministro, transporte e instalación de Sanitario Acuacer o similar 2 Piezas descarga Single Blanco. Incluye abastos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	8,00	\$ 685.394,00	\$ 5.483.152
1.9.2.	Suministro, transporte e instalación de Lavamanos Marsella para sobreponer blanco 49cm x 45,5 cm. Incluye abastos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	12,00	\$ 362.354,00	\$ 4.348.248
1.9.3.	Suministro, transporte e instalación de Grifería para lavamanos tipo Nogal o similar. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	12,00	\$ 140.778,00	\$ 1.689.336
1.9.4.	Suministro, transporte e instalación de Corona Orinal Gotta entrada posterior para camerinos de deportistas y baños públicos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4,00	\$1.477.240,00	\$ 5.908.960
1.9.5.	Suministro, transporte e instalación de Grifería ducha Sencilla Artesa tipo Grival con monomando para camerinos de deportistas. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4,00	\$ 120.152,00	\$ 480.608
1.9.6.	Suministro, transporte e instalación de Rejilla tradicional 4"4"2" aluminio para camerinos de deportistas y baños públicos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	8,00	\$ 67.793,00	\$ 542.344
1.9.7.	Construcción de mesón en concreto de 21 Mpa e= 7.5cm, enchapado con grano negro pulido N° 1-2, fondo blanco y espesor de grano de 1.5cm. incluye suministro y transporte de los materiales, vibrado, curado, canche de muros, chaflanes perimetrales de 1 cm., pulida y lavada y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. No incluye refuerzo.	m2	8,92	\$314.214,00	\$ 2.801.532
1.9.8	Suministro, transporte e instalación de bajantes en tubería de 3" para cubiertas existentes. Incluye desmonte de bajantes	m	71,60	\$ 66.837,00	\$ 4.785.529

	existentes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.				
2.	CUBIERTA				
2.1.	Canoa moldurada en lámina galvanizada calibre 20 con 1m de desarrollo, incluye soportes y boquillas en 4" para descarga	m	68,95	\$ 217.018,00	\$ 14.963.391
2.2.	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS	m2	961,91	\$ 24.116,00	\$ 23.197.422
3.	CANCHA				
3.1.	DEMARCACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA Suministro y aplicación de pintura canchas para demarcación de líneas para baloncesto, voleibol y microfútbol.	Und	1,00	\$2.574.249,00	\$ 2.574.249
3.2.	ESTRUCTURAS INTEGRADAS PORTERÍA MICRO-FUTBOL Y TABLERO DE BALONCESTO Y VOLEIBOL. Suministro, transporte e instalación de Juego de estructuras integradas en porterías para microfútbol de 3,0 m x 2,0 m x 1,5 m y tablero de baloncesto con su respectivo aro y red con medidas reglamentarias, fabricado en: tubería negra pesada diámetro interior de 3" y 1 1/2", redes, soporte para bloques, ruedas fijas y móviles de 6" recubiertas en poliuretano, tornillería galvanizada, pintura anticorrosiva, pintura esmalte; tablero de baloncesto en fibra de vidrio. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, Malla para voleibol en PE trenzado de 3 mm, tejida en cuadros de 10*10 cm medidas oficiales fivb 9,5 largo x lmt de altura rebordes en lona a base de nylon de 5 cm y 7 cm en la parte 3 superior incluye antenas, porta antenas cable de acero, tensor, parales y silla para el árbitro	juego	1,00	\$16.413.674,00	\$ 16.413.674
4.	REDES HIDROSANITARIAS				
4.1.	INSPECCIÓN DE RED SANITARIA	SG	1,00	\$ 454.632,00	\$ 454.632
4.2.	LAVADO E HIDROFUGO PARA FACHADAS	m²	634,61	\$ 21.566,00	\$ 13.685.999
4.3.	TUBERÍA HIDROSANITARIAS 3" EN CASO QUE AL DEMOLER SE TENGA QUE CAMBIAR	m	125,21	\$ 42.884,00	\$ 5.369.506
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
5.1	Suministro transporte e instalación de salida para iluminación en tubería emt de 3/4", incluye toma 3 m de tubo y cable 3 N° 12 libre de halógenos	und	24,00	\$ 201.263,00	\$ 4.830.312
5.2	Suministro transporte e instalación de salida para toma en tubería emt de 3/4", incluye toma 3 m de tubo y cable 3 n° 12 libre de halógenos	und	14,00	\$189.282,00	\$2.649.948

5.3	Suministro transporte e instalación de salida para interruptor sencillo en tubería emt de 3/4", incluye toma 3 m de tubo y cable 3 n° 12 libre de halógenos	und	2,00	\$ 187.894,00	\$ 375.788
5.4	Suministro transporte e instalación de salida para sensor de movimiento en tubería emt de 3/4", incluye toma 3 m de tubo, cable 3 n° 12 libre de halógenos y aparato	und	4,00	\$ 222.318,00	\$ 889.272
5.5	Suministro transporte e instalación de salida para iluminación reflectores en tubería emt de 3/4", incluye toma 3 m de tubo y cable 3 n° 12 libre de halógenos	und	12,00	\$ 201.917,00	\$ 2.423.004
5.6	Suministro transporte e instalación de luminaria hermética de 2 x 18 w	und	24,00	\$ 191.177,00	\$ 4.588.248
5.7	Suministro transporte e instalación de REFLECTOR DE 400 W	und	12,00	\$ 851.918,00	\$ 10.223.016
5.8	Suministro transporte e instalación de tubería emt de 3/4"	m	90,00	\$ 29.600,00	\$ 2.664.000
5.9	Suministro transporte e instalación de tubería emt de 1"	m	55,00	\$ 42.490,00	\$ 2.336.950
5.10	Suministro transporte e instalación de tubería PVC de 1"	m	35,00	\$ 11.583,00	\$ 405.405
5.11	Suministro transporte e instalación de tubería PVC de 3/4"	m	70,00	\$ 9.827,00	\$ 687.890
5.12	Suministro transporte e instalación de CAJAS DE PASO 12X12X5	und	6,00	\$ 15.820,00	\$ 94.920
5.13	Suministro transporte e instalación de tablero bifásico de 24 circuitos con espacio para totalizador	und	1,00	\$ 766.294,00	\$ 766.294
5.14	Suministro transporte e instalación de breakers enchufable 20 A	und	6,00	\$ 31.529,00	\$ 189.174
5.15	Suministro transporte e instalación de breakers enchufable 2x 30 A	und	1,00	\$ 83.638,00	\$ 83.638
5.16	Suministro transporte e instalación de breakers industrial de 2x 60 A	und	1,00	\$ 230.763,00	\$ 230.763
5.17	Suministro transporte e instalación de alimentador en 2 n° 6 + 2 n° 8 cobre thhn awg	m	70,00	\$ 54.533,00	\$ 3.817.310
5.18	Suministro transporte e instalación de alimentador en 3 N° 12 cobre LIBRE DE HALOGENOS	m	450,00	\$ 19.930,00	\$ 8.968.500
5.19	Suministro transporte e instalación de cable tríplex n° 2	m	35,00	\$ 30.073,00	\$ 1.052.555
5.20	Punto de conexión	und	1,00	\$ 325.000,00	\$ 325.000
5.21	Tramites de legalización anta EPM	und	1,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000
5.22	Certificación RETIE	und	1,00	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000
2	ESCENARIO 2 - COLISEO MUNICIPAL				\$ 525.412.337
2.1.	LAVADO Y LIMPIEZA				
2.1.1.	Raspado paredes y quitada de pintura mal estado en alturas de 0 a 12.00 metros. incluye andamiaje. No incluye botada de material sobrante.	m2	1.224,93	\$ 9.595,00	\$ 11.753.247
2.1.2.	Lavado de superficies con hidro lavadora.	m2	2.861,14	\$ 13.147,00	\$ 37.615.471
2.2.	RETIROS, DEMOLICIONES Y DESMONTES				
2.2.1.	Demolición de enchape existente. Incluye pisos y paredes. Incluye todos los elementos necesarios	m2	295,35	\$ 11.650,00	\$ 3.440.860

	para la correcta ejecución de la actividad y transporte interno de material sobrante. No incluye retiro a botaderos.				
2.3.	MANTENIMIENTOS				
2.3.1.	Pintura blanca vinilo tipo I antibacterial para interiores a dos manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye herramienta menor y todos los elementos necesarios para su aplicación.	m2	448,63	\$ 22.358,00	\$ 10.030.447
2.3.2.	Suministro transporte y aplicación de pintura tipo esmalte. Incluye adecuación de la superficie para su correcta adherencia medido en desarrollo	m2	776,31	\$ 27.558,00	\$ 21.393.427,00
2.3.3.	Reemplazo de piezas de enchape cerámico en mal estado. Incluye retiro de piezas existentes.	m2	73,02	\$ 110.430,00	\$ 8.063.543,00
2.3.4.	Reemplazo de piezas de enchape en granito en mal estado. Incluye retiro de piezas existentes. No incluye pulido.	m2	221,42	\$ 169.388,00	\$ 37.506.031,00
2.4.	CARPINTERÍA METÁLICA				
2.4.1.	Suministro, transporte e instalación de puerta metálica en lámina cal 18. entamborada hasta de 1.0 m x hasta de 2.0 m de altura. Incluye chapa y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	30,00	\$ 2.137.734,00	\$ 64.132.020,00
2.4.2.	Suministro, transporte e instalación de puerta metálica en lámina cal. 18 entamborada a dos alas de 1.90 m x 2.0 m para acceso a coliseo. Incluye desmonte de puerta existente y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00	\$ 6.078.784,00	\$ 12.157.568,00
2.4.3.	ventanas persiana aluminio	m2	36,00	\$ 635.022,00	\$ 22.860.792,00
2.4.4.	Suministro, transporte e instalación de ventana en aluminio anodizado + vidrio de 4 mm. Incluye reja de seguridad de las mismas dimensiones color gris. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	8,00	\$ 1.016.031,00	\$ 8.128.248
2.5.	IMPERMEABILIZACIÓN				
2.5.1.	Demolición de mortero en losa existente. Incluye transporte interno de material sobrante. No incluye retiro de material a botaderos.	m2	212,12	\$ 7.350,00	\$ 1.559.082
2.5.2.	Suministro, transporte e instalación de mortero de nivelación impermeabilizado e= 0.03 m para impermeabilización de losa. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta aplicación.	m2	212,12	\$ 43.227,00	\$ 9.169.311

2.5.3.	Suministro, transporte e instalación de Manto Asfáltico Impermeabilizante Alumanto 3 - 3mm Foil Aluminio para impermeabilización de terraza.	m2	212,12	\$ 63.953,00	\$ 13.565.710
2.6.	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA				
2.6.1.	Retiro de tejas existentes en mal estado. Incluye transporte interno al lugar que indique la interventoría. No incluye transporte a botaderos.	m2	888,90	\$ 12.953,00	\$ 11.513.966
2.6.2.	Suministro, transporte e instalación de teja De Cubierta Teja Standing Seam ROOF (ssr) de acero galvanizada calibre 26(0,45mm) prepintada ambas caras con pintura tipo poliéster estándar blanco, ancho útil de 300 mm, fijada a la estructura existente	m2	888,90	\$ 188.211,00	\$ 167.301.398
2.6.3.	Desmonte de Canoas, bajantes existentes. Incluye transporte interno de material. No incluye retiro a botaderos autorizados.	m	124,00	\$ 7.616,00	\$ 944.384
2.6.4.	Canoa moldurada en lámina galvanizada calibre 20 con 1m de desarrollo, incluye soportes y boquillas en 4" para descarga	m	80,00	\$ 217.018,00	\$ 17.361.440
2.6.5.	TUBERIA HIDROSANITARIAS 3" bajantes	m	25,50	\$ 66.837,00	\$ 1.704.344
2.6.6.	S.T.I De RUANAS en lámina galvanizada cal 20 desarrollo 1m, incluye regata y sellado de la misma,	m	65,80	\$ 82.443,00	\$ 5.424.749
2.6.7.	MATENIMIENTO DE CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS	m2	577,79	\$ 24.116,00	\$ 13.933.916
2.7.	RETIRO DE MATERIAL				
2.7.1.	Retiro de material sobrante a sitios autorizados. Incluye cargue manual de material.	m3	56,00	\$ 41.430,00	\$ 2.320.080,00
3.	CANCHA				
3.1.	DEMARCACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA Suministro y aplicación de pintura canchas para demarcación de líneas para baloncesto, voleibol y microfútbol.	und	1,00	\$ 2.574.249,00	\$ 2.574.249
3.2.	ESTRUCTURAS INTEGRADAS PORTERÍA MICRO-FUTBOL Y TABLERO DE BALONCESTO Y VOLEIBOL. Suministro, transporte e instalación de Juego de estructuras integradas en porterías para microfútbol de 3,0 m x 2,0 m x 1,5 m y tablero de baloncesto con su respectivo aro y red con medidas reglamentarias, fabricado en: tubería negra pesada diámetro interior de 3" y 1 1/2", redes, soporte para bloques, ruedas fijas y móviles de 6" recubiertas en poliuretano, tornillería galvanizada, pintura anticorrosiva, pintura esmalte; tablero de baloncesto en fibra de vidrio. Incluye todos los	juego	1,00	\$16.413.674,00	\$ 16.413.674

	elementos necesarios para su correcta instalación, Malla para voleibol en PE trenzado de 3 mm, tejida en cuadros de 10*10 cm medidas oficiales fivb 9,5 largo x lmt de altura rebordes en lona a base de nylon de 5 cm y 7 cm en la parte 3 superior incluye antenas, porta antenas cable de acero, tensor, parales y silla para el árbitro				
4.	REDES HIDROSANITARIAS				
4.1.	sanitarios	Und	10,00	\$ 685.394,00	\$ 6.853.940
4.2.	lavamanos	Und	12,00	\$ 362.354,00	\$ 4.348.248
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
5.1	Suministro transporte e instalación de salida para toma en tubería emt de 3/4", incluye toma 3 m de tubo y cable 3 n° 12 THHN AWG	u	2,00	\$ 149.060,00	\$ 298.120
5.2	Suministro transporte e instalación de salida para interruptor sencillo en tubería emt de 3/4", incluye toma 3 m de tubo y cable 3 n° 12 THHN AWG	u	1,00	\$ 143.526,00	\$ 143.526
5.3	Suministro transporte e instalación de salida para sensor de movimiento en caja 12x12x5, incluye aparato	u	4,00	\$ 128.293,00	\$ 513.172
5.4	Suministro transporte e instalación de salida para iluminación reflectores en tubería emt de 3/4", incluye toma 3 m de tubo y cable 3 n° 12 THHN AWG	u	12,00	\$ 197.781,00	\$ 2.373.372
5.5	Suministro transporte e instalación de luminaria PANEL DE LED 18 W DE SOBREPONER	u	16,00	\$ 73.189,00	\$ 1.171.024
5.6	Suministro transporte e instalación de REFLECTOR DE 400 W LED	u	8,00	\$ 852.178,00	\$ 6.817.424
5.7	Suministro transporte e instalación de tubería emt de 3/4"	m	70,00	\$ 21.335,00	\$ 1.493.450
5.8	Suministro transporte e instalación de TOMA DOBLE POLO A TIERRA	u	9,00	\$ 33.534,00	\$ 301.806
5.9	Suministro transporte e instalación de caja 12x12 para toma	u	9,00	\$ 18.414,00	\$ 165.726
5.10	Suministro transporte e instalación de yoyo con percha aisladora para cable triplex n°4 que alimenta coliseo	u	1,00	\$ 64.572,00	\$ 64.572
COSTO DIRECTO					\$ 1.014.019.526,90
	ADMINISTRACIÓN	23,24%			\$ 235.636.407,62
	IMPREVISTOS	0,00%			\$ 0,00
	UTILIDAD	5,00%			\$ 50.700.976,35
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU					\$ 1.300.356.911,00
IMPLEMENTACIÓN PGIO					\$ 38.108.883,00
COSTO TOTAL OBRA					\$ 1.338.465.794,00

- En la propuesta se deberá presentar el PGIO y la justificación de su valor con las actividades que se vayan a ejecutar.
- Se deberá presentar el Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra, justificando las actividades y el valor que se van a ejecutar.

- Se deberá presentar por parte del oferente la discriminación del factor AU, en caso tal de incluirse factor de imprevisto, este no se pagará hasta que no esté debidamente justificado y aprobado por la interventoría.

Para cada una de las actividades previstas en la ejecución del proyecto, se tiene prevista una programación según el tipo de actividades a realizar y su duración. A continuación, se hace una descripción general de estas actividades:

2.3.1. PROCESO CONSTRUCTIVO.

Es el conjunto de fases, sucesivas o traslapadas en el tiempo, necesarias para materializar un proyecto de infraestructura, en este caso el mejoramiento de la cancha sintética y espacios complementarios en la unidad deportiva del municipio de Mutatá.

Las especificaciones técnicas de construcción, son complementadas con los modelos de diseño, sus análisis de precios unitarios y el presupuesto. En todos los casos los Análisis de precios Unitarios (APU) y el presupuesto deben incluir los rendimientos de las actividades, cubrir los costos de materiales y sus desperdicios comunes, aditivos y los controles de calidad propios para cumplimiento de requisitos (ensayos y topografía), mano de obra, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretados por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria o equipos transportes de materiales, regalías, obras temporales, obra falsa (formaletas), aceros de amarre y soporte, servidumbres y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del contrato, incluso los gastos de administración imprevistos, y utilidades del constructor.

De igual forma, desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al constructor y hasta la entrega definitiva de las obras a la entidad territorial, el constructor está en la obligación de señalar las áreas correspondientes a lo contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabajará en la obra, de acuerdo con las especificaciones vigentes sobre la materia.

El constructor deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de las mismas y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos.

El constructor deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima al constructor del cumplimiento de sus obligaciones.

La entidad contratante se debe reservar el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta del constructor, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato.

Los equipos deberán tener los dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo. Así mismo, el contratista debe demostrar que la obra que ejecuta cumple con todos los requisitos de calidad que se especifican y por ello debe realizar todas las mediciones y ensayos que así lo comprueben. Por su parte, el plan de calidad del constructor debe incluir la trazabilidad de los ensayos de control de calidad a su cargo.

2.4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

Dicho servicio se encuentra clasificado conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 Del Decreto 1082 de 2015, según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en los siguientes códigos:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

3. PLAZO

El contrato tendrá una duración de CUATRO (04) MESES para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. CALCULO DE PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE LOS RECURSOS

4.1. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del contrato es por la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$1.338.465.794)** el presupuesto resulta del proyecto presentado por el municipio de Mutatá a la EDUH Apartadó.

4.2. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y/o supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. Los pagos al contratista por concepto de obras ejecutadas, se liquidaran de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas en la respectiva acta y a los precios unitarios fijos determinados en su propuesta y en el contrato, previa presentación del informe de supervisión, acta de obra y de la cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del recibo de obras, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ANTICIPO: La EICE-EDUH Apartadó, entregará al contratista, por concepto de Anticipo, el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, el cual será amortizado mediante deducciones de cuarenta y cuatro punto cuarenta y cuatro por ciento (44.44%) del valor de cada acta de pago, hasta completar el 100% del valor del anticipo, el cual, en todo caso, deberá ser amortizado al llegar al noventa por ciento (90%) de ejecución de la obra. Para el desembolso del anticipo el contratista, deberá: (i) Aportar un “PLAN DE BUEN MANEJO DE INVERSIÓN O UTILIZACIÓN” de los recursos a entregarse, que será aprobado por la EICE-EDUH Apartadó, mediante su supervisor; (ii) Anexar el original del otorgamiento previo de la correspondiente póliza que ampare el consecuente riesgo, y (iii) Acreditar la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba, en los términos del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato, cuyo beneficiario será la EICE-EDUH Apartadó, el cual será vigilado por el Supervisor o Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Supervisor o Interventor, quien velará que todo

desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Supervisor o Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, éste remitirá copia del mismo a la supervisión designada por la EICE-EDUH Apartadó, manifestando de manera expresa su aprobación. La entidad financiera deberá tener como mínimo una calificación AA. El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos, el plazo de dicho contrato deberá extenderse, como mínimo, hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la EICE-EDUH Apartadó, previo concepto de la Interventoría o Supervisión.

Los pagos se realizarán al contratista una vez se tenga el recurso girado en las cuentas por parte del municipio de Mutatá en el marco del contrato de mandato.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Mutatá, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo 3: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo 4: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tenga lugar: (1) Estampilla Proadulto mayor 4% de acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (2) RETEICA: 1% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (3) PROCULTURA: 1.5% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (4) IMPUESTO DE SEGURIDAD: 5% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. (5) PROHOSPITAL: 1% De acuerdo a la norma tributaria del orden municipal. (6) PROELECTRIFICACIÓN RURAL: 0,5% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.

Parágrafo 5: La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó.

4.3. FUENTE DE LOS RECURSOS

Los gastos que se deriven del presente proceso se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1523 del 2/08/2023, emitido por el sistema de presupuesto y giro de regalías, por valor de \$1.338.465.794.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el manual de contratación de la EICE-EDUH Apartadó, en su artículo 28° establece la modalidad de contratación SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, la cual resulta aplicable cuando el presupuesto oficial del proceso sea superior a Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV) e inferior a Diez Mil Salarios

Mínimos Mensuales Legales Vigentes (10.000 SMMLV), Para ello la EICE-EDUH APARTADÓ, recibirá ofertas como máximo de cinco (5) personas que estén previamente inscritas en el registro de proveedores de la entidad.

La solicitud privada de ofertas deberá atender a lo indicado en el parágrafo del artículo 26º del Manual de Contratación de la EICE-EDUH APARTADÓ.

Atendiendo la cuantía del presente proceso, resulta aplicable adelantar el proceso de selección a través de la modalidad SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, para lo cual el oferente deberá cumplir con los requisitos de participación que se establecen en el presente estudio previo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. DE LA EICE-EDUH APARTADÓ

- a) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
- b) Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato
- c) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
- d) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
- e) Solicita oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista.
- f) Designar un profesional para realizar la supervisión.
- g) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

6.2. DEL CONTRATISTA

6.2.1. GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de firmada el acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

- a) Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
- b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- d) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
- e) Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.

6.2.2. ESPECÍFICAS

- a) Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra.
- b) Ejecutar las actividades de construcción con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.

- d) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la obra.
- e) Cumplir con el plan de acción socio ambiental presentado en la propuesta.
- f) Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de Mutatá, preferiblemente del aérea de influencia de la obra y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.
- g) Instalar una (01) valla informativa de 4,00m x 2,00m en donde se den los respectivos créditos al Municipio de acuerdo con el modelo que suministre el área de comunicaciones DEL MUNICIPIO. La valla debe contener: el objeto del proyecto, la secretaría que realiza la supervisión, la cuantía de la obra a ejecutar, el contratante, el contratista, el interventor y el plazo de ejecución. Antes de diseñar y colocar la valla en el sitio, debe contar con la asesoría y el visto bueno de la oficina de comunicaciones del Municipio. sobre la obra a ejecutar, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución de acuerdo a diseño entregado por la oficina de comunicaciones del municipio de Mutatá y por la parte administrativa de la EICE – EDUH Apartadó.
- h) Garantizar la insignia del “*MUTATÁ SE TRANSFORMA*”, como sello institucional, de forma que esta quede permanente y en lugar visible, pudiéndose utilizar los mismos materiales y acabados de la obra sin que esto ocasionare detrimento alguno a la ejecución del proyecto.
- i) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por el municipio y/o la interventoría contratada, durante la ejecución del contrato de obra, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
- j) Informar oportunamente al supervisor y/o Interventor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de las obras.
- k) Subsanan las obligaciones realizadas por el supervisor y/o interventor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
- l) Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por EL CONTRATANTE y/o por su interventor.
- m) Cumplir con la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.
- n) Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de las obras programadas.
- o) Presentar a la Interventoría para su aprobación el cronograma de Obra previo al inicio de la ejecución de obra.
- p) Presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los Ítems, para la aprobación por parte de la Interventoría de la obra.
- q) Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato
- r) Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la Interventoría y/o la supervisión de la EICE – EDUH Apartadó.
- s) Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.
- t) Colaborar con la EICE – EDUH Apartadó en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- u) Desarrollar las obras a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo a lo pactado con el interventor o del supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

- v) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
- w) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de obra, y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado al Municipio de Mutatá.
- x) Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.
- y) Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión seleccionada por la EICE – EDUH Apartadó, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.
- z) Presentar, avalado por la interventoría, informe semanal y mensual de avance de obra, el cual contenga: Descripción general del contrato de obra, estado y porcentaje de avance de la construcción, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones.
- aa) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
- bb) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
- cc) Entregar al finalizar el contrato los planos Récord, impresos y firmados, al supervisor del contrato.
- dd) Entregar la obra terminada con el recibo a satisfacción y la liquidación por parte de la EICE – EDUH Apartadó, alcaldía y con el aval de la interventoría y supervisor del contrato.
- ee) Solicitar, a la interventoría, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud.

7. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

RIESGO. Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Esta corresponde a la estimulación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación, son riesgos previsible a cargo del contratista los siguientes:

- No firma del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.
- No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.
- Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato.

8. SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA:

La ejecución de las obras y su cabal cumplimiento serán vigilados por una interventoría externa contratada por la EICE-EDUH Apartadó.

LA EICE-EDUH APARTADÓ, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, la cual estará en cabeza del profesional universitario que el representante legal de la EICE-EDUH Apartadó delegue.

Funciones del supervisor del contrato:

- 1) Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar el Contratista
- 2) Hacer recibo total de las actividades mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren la aprobación del supervisor que designe El Municipio.
- 3) Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre al Contratista.
- 4) Elaborar y suscribir con el contratista, las actas de liquidación del contrato.
- 5) Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales de todo el personal vinculado.

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

9.1. DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	EICE EDUH – Apartado, identificada con NIT 901.445.176-6 Municipio de Mutatá, identificado con NIT 890980950-5		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor total del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor entregado como anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Esta garantía debe tener una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción la obra	20% del valor total del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		

Característica	Condición
	<ul style="list-style-type: none"> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9.2. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	EICE EDUH – Apartado, identificada con NIT 901.445.176-6 Municipio de Mutatá, identificado con NIT 890980950-5 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y la EICE EDUH – Apartado, identificada con NIT 901.445.176-6 y Municipio de Mutatá, identificado con NIT 890980950-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del contratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

10. REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIERO, JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022 y en atención a las buenas prácticas contractuales que recomienda Colombia Compra Eficiente, para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio previo, en relación con los criterios de selección, escogencia y evaluación, la EICE EDUH Apartadó, aplicara los documentos tipo establecidos en la resolución 219 de 2021 “Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de Licitación de obra pública de infraestructura social”.

Es por ello, que los criterios habilitantes y de evaluación serán los definidos en los mencionados documentos, los cuales harán parte integral y se publicarán junto con los presentes estudios en la plataforma SECOP II.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate, serán los consignados en los documentos tipo, (pliego de condiciones tipo / CAPITULO IV / CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DEPUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE) contenidos en el pliego respectivo, esto de conformidad a la resolución 219 de 2021.

Original Firmado

MATEO HUMBERTO LOPERA CASTAÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EICE-EDUH Apartadó